



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58543

(CUI 15759600022320180090901)

JESUS ALBERTO CASTELLANOS ACEVEDO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 6 de septiembre de 2021, por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre el veinte (20) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el diez (10) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por presentada por Procuradora 167 Judicial II Penal de Yopal, contra la sentencia del 25 de febrero de 2020, proferida por la Sala Única De Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, que confirmó la condena dictada el 29 de agosto de 2019 por el Juzgado 3 Penal del Circuito Con Función de Conocimiento de Yopal, en contra de **JESUS ALBERTO CASTELLANOS ACEVEDO**, por el delito de homicidio agravado. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA** Fiscal Octavo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en nueve (9) folios. Recibido el 8 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, recurrente, en ocho (8) folios. Recibido el 9 de junio de 2022.
- Memorial del **FABIO LUIS CÁRDENAS ORTIZ** Apoderado procesada no recurrente, con siete (7) folios. Recibido el 7 de junio de 2022.

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Jorge B



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecisiete (17) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nubia Yolanda Nova García', written over a faint watermark that says 'Sala de Casación Penal @ 2022'.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal